

Paraná, 1 de octubre de 2024.

## **REUNIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO**

**Hora:** desde las 10:00 hasta las 11:00 hs.

### **Expediente tratado:**

**Expediente 27.413 P. de ley:** Instituir el tercer domingo de septiembre de cada año como “Día del Pastor”. (Mariana BENTOS).

### **a. Ideas Principales:**

I. Se encuentran presentes la presidenta de la Comisión Gabriela LENA, las diputadas Mariana BENTOS, Carolina STREITENBERGER, Maria Elena ROMERO, Débora TODONI, Andrea ZOFF, Susana PÉREZ, María Laura STRATTA, Noelia TABORDA, Vilma VÁZQUEZ, Gladys SALINAS; y los diputados Bruno SARUBI, Roque FLEITAS, Carlos DAMASCO, y Yari SEYLER.

I. La presidenta de la Comisión otorga la palabra a la autora del proyecto, la diputada BENTOS, quien introduce los fundamentos y los alcances del mismo. Además, agradece la presencia de los invitados y solicita el acompañamiento de sus pares destacando la importancia de aprobar este proyecto para valorizar la tarea de los pastores. Seguidamente le cede el uso de la palabra a la pastora Griselda PERALTA, quien manifiesta su expectativa por el tratamiento del proyecto y reseña el trabajo que se lleva a cabo en distintos barrios de su localidad. Relata que el trabajo consiste en ayudar a la comunidad, incluso durante la niñez y adolescencia, y a su vez también llevar a cabo una tarea de contención en merenderos, donde también ofrecen apoyo escolar a niños y niñas de entre 3 a 6 años. Entre otras acciones de asistencia social, PERALTA menciona que realizan cortes de cabello y entregan ropa de manera gratuita, y destaca el trabajo conjunto con la Fundación “El alfarero” y el INAUBEPRO. Considera que más allá de la fe, la tarea que realizan tiene que ver también con asistir y contener a las familias, porque según su criterio si hay familias sanas hay un país sano.

Seguidamente toma la palabra el presidente de la Asociación de Pastores de Entre Ríos, Carlos SCHULTZ, y relata que desde hace 30 años se encuentra abocado a esta tarea junto a su esposa que también es pastora. Trabajan con familias, jóvenes y matrimonios También asisten en comedores y en merenderos en barrios carenciados donde concurren alrededor de cien chicos. Esta tarea se asocia a lo espiritual pero también al compromiso con el otro, por eso manifiesta estar de acuerdo con el reconocimiento.

El pastor Alejandro ARGAÑARAZ también describe su trabajo y comenta que desde su territorio se combaten problemáticas de la sociedad, tales como tabaquismo, consumo de alcohol, drogas. Además, menciona que fundaron un partido para poder participar de la vida política.

A su turno Daniel BRIGGEN, pastor jubilado, considera que la declaración de este día puede atraer a jóvenes que se están formando, convocarlos a trabajar con la gente y promover las vocaciones misioneras.

El director del Centro de Estudios sobre Derecho y Religión de la Universidad Adventista del Plata, Adrián MALDONADO, entiende que esta ley honrar la labor de los pastores y contribuye a la visualización de la tarea, Al mismo tiempo reafirma el derecho a la libertad religiosa.

II. La diputada LENA refiere a una nota recibida por parte representantes del poder ejecutivo, donde se expresan a favor del proyecto. A su vez, la diputada aclara que es una convencida de que el Estado debe ser laico y que debe estar presente, pero valora la libertad de culto y le parece justo reconocer a las personas que se dedican a esto. La diputada ROMERO coincide con todo lo expresado por la presidenta, y aclara que se manifiesta desde su postura de católica pero está a favor de la libertad de culto. Señala que es evidente la tarea de acompañamiento que realizan.

Seguidamente, el diputado FLEITAS felicita a la autora de la iniciativa y se expresa a favor de la misma. Pregunta si se instituye el “Día del Pastor” en general o solo de los pastores evangélicos, realizando una diferenciación.

SALINAS reconoce la tarea social de los pastores pero expresa que no alcanza a reconocer ni comprender el por qué del reconocimiento en particular al día del pastor evangélico, ya que hay muchos actores que también lo merecen. Expresa que no está en contra de estos en particular, pero no entiende la diferenciación. TABORDA se manifiesta en el mismo sentido que la diputada preopinante. Refiere además que la Iglesia Católica tiene el “Día del Párroco”, pero no institucionalizado, sino dentro de su propio ámbito.

BRIGGEN, quien a la vez es concejal de su localidad, responde la pregunta. Considera que está bueno reconocer la tarea y que se rescate esa función. Comenta que los pastores adventistas tienen su propio día.

A su turno, el diputado SEYLER analiza cuestiones semánticas. SARUBI hace una consideración sobre el día y BENTOS realiza un cierre afirmando que no es momento para hacer discriminaciones.

III. Los integrantes de la Comisión resuelven emitir el dictamen y pasarlo a la firma para su tratamiento en próximas sesiones.

**Expediente tratado:**

**Expediente 27.025 P. de ley:** Regular el procedimiento de los pedidos de datos e informes solicitados por las Cámaras legislativas al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial. (Andrea ZOFF).

**Ideas Principales:**

**I.** La diputada ZOFF introduce el tratamiento del proyecto y refiere que lo que se pretende es que reglamentar el procedimiento previsto en la Constitución y que sucede en caso de que no contesten a tiempo. A su vez, aclara que parte de su proyecto es similar a uno presentado por el diputado mandato cumplido Esteban Vitor en 2020. ZOFF expresa que los legisladores tienen derecho a solicitar información y es visto con buenos ojos.

**II.** VITOR expresa que durante su etapa como diputado provincial presentó un proyecto con el mismo espíritu y menciona los antecedentes que contribuyeron a su elaboración. Señala que hoy siendo funcionario ve con mayor nitidez algo que antes no consideraba, por ejemplo cuestiones referidas al plazo, lo cual considera un tema a estudiar. El proyecto de su autoría, prevé 10 días para contestar, en tanto que el presentado por la diputada ZOFF establece quince. Lo compara con la ley de municipios y expresa que considera un exceso, el plazo de 90 días establecido en dicha norma. Seguidamente, VITOR se expone sobre casos en los que no recibió respuesta y debió acudir a otras herramientas, como acceso a la información pública. Menciona el contrato de ENERSA y los pedidos de información en el marco de la Pandemia por Covid 19. En lo demás manifiesta estar de acuerdo con el proyecto. VITOR aclara que desde su punto de vista, las cuestiones a revisar son los plazos, la prórroga y los incumplimientos, tema a profundizar.

**III.** La diputada STRATTA consulta a VITOR que plazo considera el adecuado. El funcionario responde que un plazo de 30 días aproximadamente le parece razonable.

LENA por su parte, menciona la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se estableció un plazo de 10 días. Entiende que estos dos proyectos deberían tener correlación.

STRATTA y ZOFF mencionan que oportunamente cuando se trató dicho proyecto, se planteó que el plazo era escaso ya que a veces hay muchas tareas en la gestión y responder informes es un trabajo complejo. SARUBI agrega que los pedidos de informes deben realizarse de manera responsables, ya que a veces se piden por cuestiones menores, y se entorpece la gestión.

Finalmente, VITOR consulta a ZOFF cuál es el objetivo de involucrar a la Fiscalía de Estado. La diputada contesta que la idea es que vayan tomando conocimiento de lo que se vaya respondiendo. Luego, los legisladores presentes debaten sobre los plazos y reseñan experiencias propias de cada gestión. LENA plantea que se dio inicio al debate y que se continuará trabajando en la perfectibilidad del proyecto.